

COMPLEMENTO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 412 de 2025**1. PARTES:**

Por el Ministerio del Trabajo: **GERSSON JAIR CASTILLO DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.958.908, en su calidad de Secretario General (E), encargado mediante el Decreto No. 0456 del 21 de abril de 2025, cargo para el cual tomó posesión mediante Acta del 22 de abril de 2025, en ejercicio de las facultades y funciones delegadas mediante la Resolución No. 5281 del 3 de noviembre de 2011, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DEL TRABAJO** con NIT 830.115.226-3.

Nombre del Operador: **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** - identificada con **NIT No. 891.580.011-1**, operador del **ORMET-CAUCA**, representada por **ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 34.560.431** en su calidad de representante legal, facultado para celebrar convenios.

**2. OBJETO Y ALCANCE DEL
OBJETO:**

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET Cauca para fortalecer el desarrollo de investigaciones en mercado del trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el ministerio del trabajo, en los territorios priorizados del departamento, en cumplimiento de los acuerdos de paz.

ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del objeto de convenio corresponde a la necesidad de realizar estudios de estrategia de análisis y seguimiento, mediante las diferentes metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo a través de la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral; Estas metodologías se realizarán en los municipios de Santander de Quilichao, Toribio, Corinto y la ciudad de Popayán departamento del Cauca, dichos estudios a llevar a cabo son:

- 1.1.1.** Caracterización de la economía popular, estudio que permitirá conocer la población vinculada y las condiciones de las unidades económicas de los diferentes subsectores que integran la economía popular en la ciudad de Popayán en el departamento de Cauca.
- 1.1.2.** Perfilamiento ocupacional para población en proceso de reincorporación, con el estudio de brechas de capital humano basado en los sectores priorizados con potencial productivo, que brindara alternativas de ubicación y vinculación laboral en los Municipios de Santander de Quilichao, Toribio, Corinto del Departamento del Cauca.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del convenio es de **(4) MESES**, sin que exceda el 31 de diciembre de 2025, término contado a partir del

		inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.
4. VALOR DEL CONVENIO Y APORTES DE LAS PARTES:		<p><u>VALOR DEL CONVENIO:</u> El valor del convenio se estableció en la suma de hasta CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$50.000.000) incluidos todos los costos directos, impuestos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del convenio.</p> <p><u>APORTES DE LAS PARTES:</u></p> <p><u>APORTES DEL MINISTERIO:</u> El MINISTERIO aportará la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.000.000) en dinero.</p> <p><u>APORTES DEL OPERADOR:</u> LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA aportará la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 15.000.000) en dinero provenientes de recursos de origen público del centro de costos y programa: 4010 Comp. Regional Popayán, 1612 Comisiones Regionales – Arreglos institucionales reind.</p>
5. REGISTRO APROPIACIONES PRESUPUESTALES:	Y	<p>El Ministerio del Trabajo desembolsará al Convenido el valor del presente convenio con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.28225 del 8 de enero de 2025, por valor de (\$45.000.000), expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO.</p> <p>Por su parte, la CÁMARA, realizará aportes al convenio por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 15.000.000) en dinero, de conformidad con lo dispuesto en el documento suscrito por el representante legal del operador del ORMET doctora ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No.34.560.431, los cuales serán ejecutados de conformidad con la propuesta presentada.</p>
6. DECLARACIONES DEL CONVENIDO:	DEL	<p>El CONVENIDO hace las siguientes declaraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce y acepta los documentos del proceso, los cuales se publican a través de la plataforma del SECOP II. 2. Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente convenio. 3. Que al momento de la celebración del presente convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 5. El valor del convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones

	<p>relacionados con el cumplimiento del objeto del presente convenio.</p> <p>6. Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; De igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este Convenio no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</p>
<p>7. COMPROMISOS GENERALES DEL CONVENIDO:</p>	<p>1. Ejecutar a cabalidad el objeto del convenio.</p> <p>2. Cumplir con los requisitos de ejecución del convenio de manera oportuna.</p> <p>3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato y/o convenio, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.</p> <p>4. Presentar oportunamente de forma mensual al supervisor del convenio los informes de la ejecución del convenio, para el pago sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, así como los demás informes de actividades que se soliciten sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio.</p> <p>5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>6. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normativa vigente para tal fin.</p> <p>7. Las demás que por la naturaleza del convenio le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del mismo.</p>
<p>8. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL CONVENIDO:</p>	<p>1. Realizar un plan de trabajo y cronograma para la ejecución del estudio. El cual debe ser entregado en un plazo máximo de tres (3) días a la firma del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.</p> <p>2. Ejecutar los recursos de contrapartida de conformidad con lo acordado en el convenio</p> <p>3. Realizar el mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas relacionadas con población en proceso de reincorporación en el territorio priorizado.</p> <p>4. Efectuar la recolección, procesamiento y análisis de la información primaria y secundaria referente a la dinámica del contexto socioeconómico y de las actividades productivas del territorio.</p> <p>5. Aplicar los instrumentos y herramientas definidos en la metodología de brechas y perfilamiento ocupacional, diseñada por el Ministerio del Trabajo para la población reincorporada, priorizada por ARN.</p> <p>6. Aplicar los instrumentos y herramientas definidos en la metodología de Caracterización de la Economía Popular.</p>

	<ol style="list-style-type: none"> 7. Realizar sesiones técnicas de seguimiento cada quince (15) días en conjunto con el Ministerio del Trabajo para verificar el cumplimiento de los estándares y parámetros mínimos de calidad exigidos en la aplicación de las metodologías. 8. Documentar el proceso de recolección, sistematización y análisis de la información obtenida al aplicar cada etapa de las metodologías analizando la información secundaria de las características socioeconómicas del territorio, la aplicación de los instrumentos de las metodologías de economía popular, brechas de capital humano y perfilamiento ocupacional en población reincorporada al Departamento del Cauca. 9. Recolectar las evidencias de la realización de entrevistas, sesiones de trabajo y demás actividades requeridas para la implementación de las metodologías de economía popular, brechas de capital humano en población en proceso de reincorporación en el Departamento del Cauca, con los actores consultados en el territorio. 10. Disponer de los recursos humanos y personal idóneo para realizar las actividades según las especificaciones técnicas. 11. Contar con los recursos de naturaleza técnica e institucional que sean necesarios para cumplir el objeto del Convenio, de acuerdo con su capacidad operativa y las especificaciones técnicas. 12. Elaborar documento final de cada uno de los estudios. 13. Realizar la socialización de los resultados, hallazgos relevantes y demás recomendaciones de la implementación de la metodología, caracterización de la economía popular, perfilamiento ocupacional con estudio de brechas de capital humano para población en proceso de reincorporación; ante las entidades aliadas del Ormet Cauca, Ministerio del Trabajo principales actores del territorio.
<p>9. COMPROMISOS GENERALES DEL MINISTERIO:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el desembolso del valor del convenio, conforme lo pactado. 2. Entregar a quien suscribe el presente convenio la información necesaria para la ejecución del convenio y compromisos contractuales. 3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados del presente convenio y sanción para quien los vulnere. 4. Exigir a la entidad que suscribe el presente convenio la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, para lo cual, entre otras medidas, designará el supervisor. 5. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al MINISTERIO sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del convenio.

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del Convenio. 7. Repetir contra los servidores públicos del convenio o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del convenio. 8. Las demás que se deriven del objeto del convenio.
<p>10. PRODUCTOS:</p>	<p>La CÁMARA se compromete a entregar los siguientes productos al Ministerio del Trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Producto - Estudio de perfilamiento ocupacional basado en brechas de capital humano para la población en proceso de reincorporación en los municipios de Santander de Quilichao, Corinto y Toribio departamento de Cauca <ol style="list-style-type: none"> 1 Matriz con mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas relacionadas con la población en proceso de reincorporación en el territorio para determinar los espacios de participación de esta población a nivel local a partir de fuentes primarias y secundarias. 2 Documento con las características socioeconómicas del territorio y del sector productivo, social y solidario (fuentes secundarias) para describir las características socioeconómicas y principales actividades productivas del territorio, referencia: la ficha técnica del municipio, DANE, Plan de Desarrollo del municipio seleccionado y otros. Identificar las empresas y organizaciones solidarias claves de las principales actividades económicas del territorio y la demanda laboral, referencia: Base de datos de UAEOS. 3 Entrega de la sistematización de todas las entrevistas del trabajo de campo: matriz de entrevistas una a una de demanda laboral, matriz de entrevistas una a una de la oferta laboral, matriz de entrevistas una a una de la oferta educativa y la matriz de Contexto actual y de Brechas de Capital Humano establecidas en la metodología transferida por el Ministerio del Trabajo 4 Documento final con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, resultados y recomendaciones de perfilamiento ocupacional para

población en proceso de reincorporación y que contenga todos los elementos y etapas de la metodología.

- 5 Evidencia de la socialización presencial o virtual de los resultados, hallazgos relevantes y demás recomendaciones para promover la empleabilidad de la población en proceso de reincorporación ante las entidades aliadas del Ormet Cauca en territorio por medio del Comité directivo del Ormet y a nivel nacional con el Ministerio del Trabajo, la Agencia de la Reincorporación y la Normalización ARN, el Ormet Cauca. (Registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales/presenciales y presentaciones).

2. Producto -Estudio de Caracterización de la Economía Popular -EP, en la Ciudad de Popayán departamento de Cauca.

- 1 Documento de avance sobre la Investigación basada en fuentes secundarias de las características y tamaño de las unidades económicas tales como micronegocios o microempresas, personas, familias que componen la denominada economía popular, en la ciudad objeto de estudio. "De acuerdo con el PND, la economía popular se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. Los actores de la EP pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa".
- 2 Documento con resultados del Grupo Focal y matrices consolidadas de la metodología propuesta por el Ministerio del Trabajo. (Matriz de Consolidación de Instrumento de identificación y expectativas, por subsector, Matriz de Consolidación de Instrumento de oferta institucional por subsector, Matriz de Consolidación por Instrumento de dificultades presentadas por subsector, Matriz de Consolidación por Instrumento de sugerencias para el diseño

	<p>de políticas públicas por subsector y Matriz de Consolidación y Sistematización de los instrumentos por unidad de análisis).</p> <ol style="list-style-type: none"> Documento final de Caracterización de la Economía Popular en la ciudad priorizada, con principales hallazgos, análisis, recomendaciones por cada unidad económica y una discusión general de política. Evidencia de la socialización presencial o virtual de resultados a los actores claves del territorio (registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones).
11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Ver anexo técnico y propuesta técnica.
12. COMITÉ TÉCNICO	<p>Se conformará un Comité Técnico el cual tendrá a su cargo el seguimiento y control de las acciones, procesos y compromisos establecidos en el convenio. El Comité Técnico convocará reuniones ordinarias por lo menos una vez al mes previa citación a los integrantes y podrá ser convocado extraordinariamente cuando la ejecución del proyecto lo requiera o a solicitud de cualquiera de las partes. Estará integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> El subdirector de Análisis Monitoreo y Prospectiva laboral del Ministerio del Trabajo y/o su (s) delegado. El Coordinador del proyecto del Ministerio del Trabajo de la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral SAMPL El Coordinador del proyecto delegado por la Cámara de Comercio del Cauca. <p>En ningún caso, el Comité podrá modificar el convenio, ya que toda modificación debe hacerse por escrito, por mutuo acuerdo y debe estar firmada por los representantes legales de las Partes.</p> <p>FUNCIONES DEL COMITÉ TECNICO:</p> <ol style="list-style-type: none"> Dar orientaciones generales y proponer ajustes en los planes de trabajo mensuales y cronogramas de actividades según sea el caso. Revisar los resultados e informes de avance del convenio. Decidir justificadamente sobre la modificación de programas cuando sea necesario por necesidades del servicio, y/o por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o cuando se

	<p>verifique la inviabilidad técnica y operativa del desarrollo de la estrategia en los territorios.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Aprobar los matrices y cada uno de los productos que deben entregarse durante de la ejecución del convenio. 5. Dar lineamientos frente a los criterios de selección y caracterización de los participantes del convenio. 6. Revisar el avance del convenio revisando las entrevistas realizadas a de cada uno de las y los participantes y tomar las decisiones técnicas del caso cuando se evidencie una situación de riesgo y/o alerta en la ejecución. 7. Realizar reuniones extraordinarias cuando considere necesario y podrán ser invitadas otras entidades e instituciones de acuerdo con los temas a tratar. 8. Aprobar la solicitud al comité contractual del Ministerio relacionada con modificaciones al convenio, previa formulación del informe por parte del supervisor del convenio, quien indicará las razones técnicas, económicas y jurídicas que la justifican. 9. Presentar observaciones y recomendaciones sobre los aspectos técnicos, económicos y operativos de las actividades del objeto contractual. 10. Emitir conceptos técnicos sobre las actividades y ejecución del convenio, cuando le sea requerido
<p>13. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL MINISTERIO:</p>	<p>UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al 40% del valor del aporte del Ministerio del Trabajo, equivalente a CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$14.000.000), el cual se realizará contra entrega de los siguientes productos parciales recibidos a satisfacción por parte de la supervisión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregable 1: Caracterización de la población que pertenece a la economía popular: Entrega parcial de un documento que contenga la Investigación basada en fuentes secundarias de las características y tamaño de las unidades económicas tales como micronegocios o microempresas, personas, familias que componen la denominada economía popular, en la ciudad objeto de estudio; información de mercado laboral en el territorio; e Investigación previa en cuanto a las principales líneas de acción: a. línea de los nano créditos, gota a gota, créditos,

entre otros; b. Saberes, c. Productividad y procesos, tecnología. d. Asociatividad en el territorio

2. **Entregable 2:** Documento parcial del contexto que incluye la recolección y sistematización de información secundaria disponible de la siguiente manera: Análisis de la información secundaria que dé cuenta del contexto socioeconómico y de las actividades productivas y los aspectos sociales, estudios de género y de población vulnerable del territorio; y Matriz de actores-espacios y programas-proyectos: Incluye la descripción detallada de la oferta institucional de la ciudad de Popayán en el sector agrícola y de servicios, tanto a nivel de actores y espacios como de programas y proyectos para este sector en la ciudad de Popayán.

3. **Entregable 3:** Recolección y sistematización de información secundaria disponible de la siguiente manera: Análisis parcial de la información secundaria que dé cuenta del contexto socioeconómico y de las actividades productivas y los aspectos sociales, estudios de género y de población vulnerable del territorio; y Matriz de actores-espacios y programas-proyectos: Incluye la descripción detallada de la oferta institucional orientada a la población en proceso de reincorporación del municipio, tanto a nivel de actores y espacios como de programas y proyectos para el estudio de perfilamiento de reincorporados".

UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al 60% del valor del aporte del Ministerio del Trabajo, equivalente a **VEINTIUN MILLONES PESOS M/CTE.** (\$21.000.000) el cual se realizará contra entrega de los siguientes productos:

1. **Entregable 1:** Documento final que dé cuenta de cada una de las fases de la Metodología de Economía Popular con principales hallazgos, análisis, recomendaciones para cada uno de los Sectores o Subsectores, según la información suministrada por las unidades económicas; este documento debe recopilar los resultados del grupo Focal; Matriz de consolidación de Instrumento de identificación y expectativas, por subsector; Matriz de consolidación de Instrumento de oferta institucional por subsector; Matriz de Consolidación por Instrumento de dificultades presentadas por subsector; Matriz de consolidación por Instrumento de sugerencias para el diseño de políticas públicas por subsector; Matriz de consolidación y sistematización de los instrumentos por unidad de análisis. Documento final de Caracterización de la Economía Popular en la ciudad priorizada, con

principales hallazgos, análisis, recomendaciones por cada unidad económica y una discusión general de política, con las principales líneas de acción: a. línea de los nano créditos, gota a gota, créditos, entre otros; b. Saberes, c. Productividad y procesos, tecnología. d. Asociatividad; Adicionalmente se incluirán reflexiones y lineamientos para la discusión general de política; las propuestas de políticas públicas deben llevar la especificidad y un enfoque operativo que permita su implementación práctica. Priorizar sectores o problemáticas críticas con mecanismos para medir el impacto de las intervenciones propuestas, con los objetivos de desarrollo sostenible y la inclusión económica. El análisis debe ir en profundidad con las dinámicas estructurales que afectan al sector, como las brechas de género, la falta de acceso a financiamiento y las dificultades para la formalización. Y anexar evidencia de la socialización presencial o virtual de resultados a los actores claves del territorio (registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones).

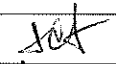
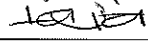
2. **Entregable 2.** Estudio de reincorporados – perfilamiento: Matriz de mapeo de actores-espacios y programas-proyectos; Formulario de Oferta laboral para población en proceso de reincorporación; Instrumento de Sectores y Subsectores priorizados; Instrumento de Encuesta semiestructura para la Oferta educativa; Matriz con el Mapeo de la oferta educativa a través de fuentes secundarias; Matriz de sistematización de entrevistas una a una, en la pestaña de oferta laboral y educativa; Matriz de Sectores y subsectores productivos priorizados en el territorio. Sintetizar el análisis cualitativo y cuantitativo como resultado de la aplicación de los instrumentos en cada una de las etapas que forman parte de esta metodología; Proponer un plan de trabajo en el territorio para la empleabilidad de la población en proceso de reincorporación. Haciendo énfasis desde la perspectiva de género, buscando superar la desigualdad, discriminación, disparidad entre hombres y mujeres en derechos, la vulnerabilidad de los derechos humanos, recursos y oportunidades laborales; Generar lineamientos para la construcción de un plan de trabajo en el territorio para apoyar los proyectos de emprendimiento de la población en proceso de reincorporación; Describir los avances y obstáculos en el desarrollo de la investigación.
3. **Entregable 3.** Entrega de informe financiero de ejecución de los recursos aportados al convenio por parte del Ministerio del Trabajo y el operador, para el segundo desembolso.

		Nota: Los desembolsos se encuentran sujetos al PAC del Ministerio dada su disponibilidad.																	
14. REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS O EXCEDENTES:		A la finalización de la ejecución del Convenio el convenido, reintegrará al Ministerio los recursos recibidos y no ejecutados, ni comprometidos o excedentes, en caso de que los hubiere.																	
15. DERECHOS DE AUTOR:		Todos los documentos electrónicos y físicos que se produzcan en ejecución del convenio serán de titularidad compartida, con transferencia de derechos al Ministerio del Trabajo, para que puedan ser reproducidos.																	
16. RESPONSABILIDAD:		<p>El convenido es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el Convenio y será responsable por los daños que pudiese ocasionar al MINISTERIO DEL TRABAJO en la ejecución del objeto del presente Convenio.</p> <p>Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.</p>																	
17. CLÁUSULA PENAL:		<p>En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, el convenido debe pagar al MINISTERIO DEL TRABAJO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MINISTERIO DEL TRABAJO adeude a el/la aliado con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las reglas del Código Civil.</p>																	
18. GARANTÍAS:		<p>El convenido deberá constituir una garantía en favor del MINISTERIO DEL TRABAJO con Nit: 830.115.226-3 con los siguientes amparos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th><th>%</th><th>SOBRE EL VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td><td>25</td><td>Del valor de los aportes del Ministerio al convenio</td><td>Término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción.</td></tr> <tr> <td>Calidad del Servicio</td><td>25</td><td>Del valor de los aportes del Ministerio al convenio</td><td>Término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción.</td></tr> <tr> <td>Pago de Salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones</td><td>5</td><td>Del valor de los aportes del Ministerio al convenio</td><td>Término de ejecución del convenio y tres (3) años más, contado a partir de la suscripción.</td></tr> </tbody> </table>		AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento	25	Del valor de los aportes del Ministerio al convenio	Término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción.	Calidad del Servicio	25	Del valor de los aportes del Ministerio al convenio	Término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción.	Pago de Salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones	5	Del valor de los aportes del Ministerio al convenio	Término de ejecución del convenio y tres (3) años más, contado a partir de la suscripción.
AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA																
Cumplimiento	25	Del valor de los aportes del Ministerio al convenio	Término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción.																
Calidad del Servicio	25	Del valor de los aportes del Ministerio al convenio	Término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción.																
Pago de Salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones	5	Del valor de los aportes del Ministerio al convenio	Término de ejecución del convenio y tres (3) años más, contado a partir de la suscripción.																
19. TERMINACIÓN DEL CONVENIO:		<p>El presente convenio podrá terminarse por las siguientes causas:</p> <p>1. Por mutuo acuerdo entre las partes.</p>																	

	<p>2. Por imposibilidad de desarrollar el objeto del convenio, entendida esta como caso fortuito y/o fuerza mayor.</p> <p>3. Por la culminación de la ejecución de las actividades que lo conforman.</p> <p>4. Por expiración del término de ejecución del convenio sin que las partes hayan manifestado su voluntad de prorrogarlo.</p> <p>5. Por las demás causales que consagra la ley.</p>
20. INDEPENDENCIA DEL CONVENIDO:	El convenido es una entidad independiente del Ministerio del Trabajo, y en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El convenido no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MINISTERIO DEL TRABAJO , ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
21. NO RELACIÓN LABORAL:	Las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquieren por la celebración del presente convenio relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que en desarrollo del mismo convenio se lleguen a contratar por cualquier causa.
22. CESIÓN:	El convenido no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa, expresa y escrita del MINISTERIO DEL TRABAJO .
23. INDEMNIDAD:	El convenido se obliga a indemnizar al MINISTERIO DEL TRABAJO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en este. El convenido se obliga a mantener indemne al MINISTERIO DEL TRABAJO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Convenio.
24. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus compromisos o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	<p>Las controversias o diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.</p> <p>Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando el siguiente procedimiento:</p> <p>PARÁGRAFO: CONCILIACIÓN: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa, debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la entidad que EL MINISTERIO</p>

	decida, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. ii) Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la entidad escogida por EL MINISTERIO las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.
26. SUPERVISIÓN:	<p>La supervisión del convenio será ejercida por el SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS MONITOREO Y PROSPECTIVA LABORAL por parte del MINISTERIO. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al Grupo de Gestión Contractual, el supervisor deberá cumplir las funciones establecidas en la guía del supervisor del Ministerio del TRABAJO y la ley. Dicho cambio no requerirá la modificación del convenio.</p> <p>POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, la Coordinadora del Área de Competitividad, quien ejercerá las funciones de vigilancia para el cumplimiento de las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del objeto contractual.</p>
27. DOCUMENTOS DEL CONVENIO:	<p>Hacen parte integrante de este Convenio los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los estudios previos, anexo técnico. 2. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales y demás documentos que se generen de la ejecución del Convenio. 3. Propuesta Presentada Por el Aliado. 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5. El presente clausulado
28. NOTIFICACIONES:	Las partes aceptan recibirlas en las direcciones electrónicas registradas en la plataforma transaccional del SECOP II
29. CONFIDENCIALIDAD:	Las partes acuerdan mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución de lo convenido.
30. LIQUIDACIÓN:	De conformidad con lo dispuesto por los artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes procederán de común acuerdo a efectuar la liquidación del presente Convenio, dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes a la fecha de expiración del término pactado para la ejecución del convenio, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación unilateral del mismo, o a la fecha del acuerdo que la disponga; mediante acta en la cual constarán el estado de ejecución técnica y económica, los acuerdos, conciliaciones y transacciones, ajustes, revisiones y reconocimientos a que lleguen las partes. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el convenio. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes. Si el

	<p>CONVENIDO no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no llegan a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MINISTERIO dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con el artículo 164 del C.P.A.C.A, liquidará en forma unilateral el convenio. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el convenio, EL MINISTERIO de conformidad con el citado artículo 164 ibídem, podrá unilateral o bilateralmente liquidar el convenio dentro de los dos (2) años siguientes, o solicitar la liquidación por jurisdicción contenciosa.</p>
<p>31. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:</p>	<p>El domicilio contractual será Bogotá D.C. y el lugar de ejecución del Convenio será en la ciudad de Popayán del Departamento del Cauca.</p>
<p>32. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:</p>	<p>El presente Convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes a través del SECOP II y para su ejecución, requiere dar click en el botón de "inicio de ejecución" en la plataforma del SECOP II por parte del Supervisor, previa expedición del registro presupuestal.</p>

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Leonardo Carrillo Torres	Contratista GGC	
Revisado por:	Yonis Peña	Abogado Secretaría General	
Aprobado por:	Laura Gabriela Curiel Aguancha	Coordinadora GGC.	
<p>Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.</p>			

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a expedir el presente acto administrativo para justificar la contratación por la modalidad de contratación directa, para celebrar un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** con la **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** - identificada con NIT No.891.580.011-1 de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Ministerio del Trabajo, al tenor de lo señalado en el Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, *"Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo"*, estipula en su artículo 1° como objetivos de este:

"(...) la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

El Ministerio de Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones."

2. Que en las líneas estratégicas Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo **COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA: 2022-2026**, el Gobierno Nacional plantea que el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos y las comunidades contribuirá a la democracia y la gobernanza territorial, garantizando el derecho a la participación de todos los actores y promoviendo la equidad social. (..) artículo 3. programa de reincorporación integral, artículo 33. reglamentación de las zonas de inversión especial para superar la pobreza, artículo 75. (artículo 75. modifíquese el artículo 74 de la ley 1753 de 2015, el cual quedará así: política pública de trabajo digno y decente, artículo 75. consejo nacional de la economía popular, artículo 205. instancia de articulación entre el gobierno nacional y la jurisdicción especial para la paz -JEP.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 7 No. 31-10
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co



Trabajo

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Igualmente señala que se requiere de oportunidades de generación de ingresos, siendo necesario fortalecer la estructura productiva del país para que brinde mayores oportunidades de trabajo, toda vez que el panorama actual se caracteriza por baja calidad del empleo, con especial exclusión de grupos poblacionales como las mujeres, grupos étnicos y jóvenes, así como un gran segmento de la población ocupada en la informalidad, y falencias en procesos de emprendimiento y MiPymes debido al escaso apoyo técnico y financiero que llevan a la existencia y persistencia de arraigadas desigualdades sociales.

3. Que en este sentido la Ley 2294 de 2023 -Colombia Potencia Mundial de la Vida, se propone "El desarrollo de Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y de apoyo al emprendimiento y entre estas la Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva", que permita generar transformaciones para que la justicia social y laboral sean una realidad orientada a la garantía de los derechos y del bienestar integral de la población, y una verdadera inclusión productiva de los trabajadores, en particular de los grupos que presentan las mayores barreras para la inserción laboral.
4. Que el documento CONPES 3527 de 2008, Política Nacional de Competitividad y Productividad establece: *"El propósito general de este documento está resumido en la visión que se ha fijado para la Política Nacional de Competitividad. En síntesis, se trata de volver al país más competitivo. Esto nos permitiría mejorar los escalafones de competitividad y contribuiría a sostener la tasa de crecimiento. De esta manera se logra reducir la brecha existente con los países de ingresos medios altos. Adicionalmente, aumentar la competitividad es un requisito preponderante para lograr insertarnos con éxito en la economía global. Por último, aumentar la competitividad genera oportunidades de empleo formal y combate la pobreza y la desigualdad. En este sentido, los aumentos de la competitividad son una herramienta fundamental para el desarrollo socioeconómico y la prosperidad colectiva"*.
5. Por su parte, el documento CONPES 3931 de 2018 Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP, PNRSE (PIE DE PAGINA), brinda las pautas para el diseño de una política que posibilite el proceso de reincorporación según lo establecido en el Acuerdo Final y lo concertado con el componente FARC en la sesión extraordinaria del CNR (nombre) en mayo de 2018, entre los cuales se encuentra:
6. Que el documento Conpes 3931 en su artículo 5.3.3. Condiciones para el acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades aduce que "A partir del primer semestre de 2019, el Ministerio del Trabajo, en articulación con ARN y CNR, coordinará a través de la Red de Observatorios de Mercado de Trabajo (ORMET), la elaboración de documentos de análisis de la dinámica laboral y productiva con enfoque social y solidario. Estos análisis

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 7 No. 31-10
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá: 120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



Trabajo

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

deben contener una visión sobre las agendas de competitividad a nivel regional y local, y las apuestas productivas relacionadas de la Política de Desarrollo Productivo (PDP), contenida en el Documento CONPES 386672, que cuentan con diagnósticos diferenciados a nivel regional mostrando las fortalezas del territorio en términos de competitividad”.

7. Que de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en su capítulo 2. Seguridad Humana y Justicia Social numeral C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida literal a. Política pública de trabajo decente y digno en donde la política contribuirá a la generación, protección y recuperación del empleo formal, el emprendimiento, la asociatividad y la formación para el trabajo, y se articulará con la política pública de vendedores informales. Se mejorará la protección en el caso del desempleo, la universalización de los beneficios de las cajas de compensación familiar, de gestión y colocación de empleo especialmente en las zonas rurales y la protección frente a riesgos laborales para lo cual es importante fortalecer el aseguramiento público de estos riesgos. Se implementarán programas de empleo tanto de emergencia y de iniciativas complementarias a la gestión del sector privado como de apoyos económicos a empleadores privados, con enfoque diferencial y de género, y en sectores priorizados y con criterios de permanencia; se incluirán trabajadores rurales, firmantes de la paz y habitantes de los municipios PDET. Se disminuirán las brechas laborales y de género y se regularán las nuevas modalidades de trabajo, como las plataformas digitales, bajo criterios de progresividad y estabilidad. Se desarrollarán mecanismos e incentivos de formalización laboral para promover el acceso a la seguridad social de la población cuidadora remunerada, y de las personas trabajadoras domésticas o remuneradas del hogar, en cumplimiento del Convenio 189 de la OIT. Se promoverán políticas de trabajo decente a nivel departamental, distrital y municipal. Se reglamentará la negociación colectiva multinivel y se impulsará el Observatorio de Conflictividades Sociolaborales y Derechos Humanos.
8. Que es así como se implementará la metodología de perfilamiento ocupacional para población en proceso de reincorporación, con el estudio de Análisis basado en los sectores priorizados con potencial productivo de los municipios del Norte del Cauca (Santander de Quilichao, Toribio y Corinto) y economía popular en la ciudad de Popayán del departamento del Cauca; este estudio permitirá conocer la información sobre habilidades, competencias, destrezas y conocimientos de la población en proceso de reincorporación, su trayectoria ocupacional y la caracterización socioeconómica, que brindara alternativas de ubicación y vinculación laboral en el territorio.
9. Que El CONPES 4129 de 2023 política de reindustrialización, *“La implementación de la política está orientada hacia los segmentos intermedios del aparato productivo especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas(Mypimes), así como la inclusión de los segmentos de la economía popular, En el numeral 2.1.1. política de*

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 7 No. 31-10
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

desarrollo productivo se realizan apuestas transformadoras para impulsar la actividad económica mediante la inclusión productiva de la economía popular dentro de su reconocimiento y fortalecimiento, así como la transformación de la economía a través de un política de reindustrializaciones”, el gobierno ha priorizado la economía popular que engloba las actividades que se excluyen de la dinámica formal del empleo, compuesta principalmente por pequeños grupos poblacionales que se constituyen con el propósito de mejorar sus condiciones de vida, adicionalmente para el trabajo digno e ingresos para la población vulnerable

10. Que al tenor de lo anterior, el Ministerio del Trabajo, a través de la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 4108 de 2011, le corresponden, entre otras, las funciones que a continuación se describen: “1) *Diseñar, proponer y evaluar políticas, estrategias, modelos y procedimientos, en coordinación con otras entidades competentes, que fomenten la creación de empleos que respeten el principio de trabajo decente, y la formalización del empleo; (...) “3) Diseñar y evaluar las políticas, regulación, planes y programas en materia de subsidio familiar, el mejoramiento de la empleabilidad de la población colombiana, el fomento de vinculación al empleo y la protección al desempleado; (...) “6) Brindar apoyo técnico a las entidades territoriales para el desarrollo de su institucionalidad, el fortalecimiento de sus capacidades y el mejoramiento de su productividad laboral, para la adecuada implementación y cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales de empleo y trabajo a nivel local, a través de sus organismos públicos, entidades del sector, comisiones, programas y proyectos; y; “7) Desarrollar la agenda de análisis e investigaciones para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de trabajo y empleo.”*
11. Así mismo, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 14 del mismo Decreto, le corresponden a la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral, entre otras, las siguientes funciones: “1) *Realizar, en coordinación con las entidades competentes, el seguimiento de las políticas en materia de generación y formalización del empleo en los diferentes sectores de la economía, a nivel nacional, regional y local” (...) “4) Coordinar, con el Departamento Administrativo de Estadística - DANE, la realización de encuestas de oferta y demanda laboral y, fomentar el flujo de información entre las dos instituciones, considerando las normas sobre reserva estadística, a través de acuerdos de cooperación técnica”; “5) Desarrollar, en coordinación con las entidades competentes, un sistema de pronóstico de necesidades de fuerza de trabajo que permita realizar procesamiento y análisis de información sobre la situación, cambios y prospectiva en la dinámica de la oferta y demanda laboral y, las necesidades de formación de competencias laborales en el corto, mediano y largo plazo”; “6. Fomentar la construcción de sistemas de información y esquemas de recolección primaria de información que permitan hacer monitoreo al comportamiento de la oferta y demanda*

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 7 No. 31-10
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá: 120
www.mintrabajo.gov.co



Trabajo

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

laboral" y: "7) Apoyar el seguimiento y evaluación a los planes y programas de trabajo y empleo ejecutados"

12. Que desde finales del año 2011 se viene promoviendo la acción articulada de los Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo - ORMET, con el apoyo del Ministerio del Trabajo, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Departamento para la Prosperidad Social - DPS, el Ministerio de Educación Nacional – MEN, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, aunando esfuerzos técnicos y financieros para la creación y estructuración de los ORMET, lo cual ha permitido el desarrollo de un esquema de fortalecimiento territorial a través de la implementación de actividades de capacitación y asistencia técnica a los ORMET para realizar diagnósticos de procesos de seguimiento de oportunidades laborales, identificar oportunidades productivas disponibles para la población más pobre y vulnerable, identificar necesidades de capacitación de empresas y construir líneas de base de los programas de generación de empleo e ingresos que desarrollan en sus territorios de influencia.
13. Que con el fin de implementar los Observatorios, se expidió el Decreto 1444 de 2014, donde se estructuró e implementó la Red Nacional de Observatorio Regionales del Mercado de Trabajo -Red ORMET, como red de investigación e información conformada por actores, procesos, recursos, políticas y normas que actúan articuladamente en generación de información de carácter estratégico, que sirva para la toma de decisiones en aspectos relacionados con la formulación y gestión de la política de mercado de trabajo por parte los actores involucrados. (art.1º)
14. Que el Decreto en mención, en el artículo 9º estableció que los Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo - ORMET, son unidades técnicas dedicadas a la consecución de información análisis, monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan los mercados de trabajo regionales, en un espacio interinstitucional.
15. Que en el artículo 13 de la misma norma se estipularon las condiciones de constitución del ORMET para dar pertenencia a la Red ORMET, cumpliendo como mínimo las siguientes condiciones:
 1. Suscribir un Acuerdo de Voluntades, en el cual confluyan aliados públicos y privados, en donde se define el área de influencia del ORMET y la institución operadora de este.
 2. Designar un coordinador del ORMET, el cual tendrá a su cargo el equipo de apoyo conforme con las necesidades de este.
 3. Contar con un espacio físico de trabajo que tenga los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 7 No. 31-10
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



Trabajo

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

16. Que, a la luz del Acuerdo de Voluntades suscrito por los ORMET, se establece el área de influencia donde el ORMET desarrollará sus actividades, así como también se determina la estructura organizativa constituida por tres instancias: Comité Directivo, Comité Técnico y Entidad Operadora.
17. Que en este sentido, el ORMET CAUCA a través de su Entidad Operadora, la Cámara de Comercio de Cauca, la cual es una entidad sin ánimo de lucro que promueve gestiona y orienta sus acciones para el mejoramiento de la productividad y competitividad para los empresarios del Departamento del Cauca, a la vez que impulsa el emprendimiento y desarrollo de la región, el estudio se desarrollará en el departamento de Cauca, un informe de coyuntura laboral para en los Municipios de Santander de Quilichao, Toribio, Corinto y la ciudad de Popayán, en la vigencia 2025. Los informes de coyuntura laboral son herramientas fundamentales en la comprensión y gestión de la dinámica laboral en cualquier territorio. Estos informes ofrecen una visión detallada de la situación actual del mercado laboral, permitiendo a gobiernos, empresas y otras entidades tomar decisiones informadas y estratégicas.
18. Que el objeto del acuerdo de voluntades del ORMET Cauca es el siguiente: "El objeto del presente Acuerdo de Voluntades es funcionamiento y fortalecimiento del **OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO / REGION DEL CAUCA**, en adelante Ormet -Cauca-, como una unidad técnica dedicada a la consecución de información, análisis, monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan el mercado de trabajo del departamento Cauca, en un espacio interinstitucional.
19. Que el Ormet Cauca fue constituido por un plazo de cuatro años y se encuentra vigente de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimosexta del acuerdo de voluntades. **PLAZO DE EJECUCIÓN**-. El plazo de ejecución del Acuerdo de Voluntades es de cuatro (4) años, contados a partir de la suscripción del presente documento. El acuerdo de voluntades de este, término que podrá ampliarse de acuerdo con la voluntad de las partes, teniendo en cuenta la experiencia y los resultados obtenidos.
20. Que el artículo 13 del Decreto 1444 de 2014 indica lo siguiente: "*Suscribir un acuerdo de voluntades, en el cual confluyan aliados públicos y privados, en donde se defina el área de influencia del ORMET y la institución operadora del mismo*", en virtud de lo anterior la institución operadora del mismo seleccionada por el ORMET Cauca es la Cámara de Comercio del Cauca, siendo dicho operador el único autorizado para la suscripción de los actos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del ORMET Cauca
21. Que el acuerdo de voluntades creador del ORMET Cauca en la **CLÁUSULA DECIMA. PARAGRAFO** Las entidades aliadas autorizan de manera expresa a la entidad operadora suscribir los actos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 7 No. 31-10
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



Trabajo

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

los objetivos del ORMET. Que, la Cámara de Comercio del Cauca es una Entidad sin Ánimo de Lucro que promueve, gestiona y orienta sus acciones para el mejoramiento de la productividad y competitividad de los empresarios del Departamento del Cauca, a la vez que impulsa el emprendimiento y el desarrollo en la región.

22. La Cámara de Comercio del Cauca es una entidad privada, de carácter gremial y sin ánimo de lucro, que cumple funciones públicas delegadas por el Estado colombiano. Promueve, gestiona y orienta sus acciones al fortalecimiento de la productividad y competitividad de los empresarios del departamento del Cauca, al tiempo que impulsa el emprendimiento y el desarrollo económico y social de la región. Como representante del sector empresarial, administra registros públicos como el Registro Mercantil y el Registro Único de Proponentes (RUP), ofreciendo información clave sobre la dinámica empresarial local. Asimismo, brinda mecanismos de resolución de conflictos a través de sus servicios de conciliación y arbitraje, y desarrolla programas de apoyo dirigidos a la formalización, legalidad y crecimiento empresarial. Su labor se alinea con el objetivo de consolidar un entorno propicio para los negocios y la inversión en el departamento.
23. Que el presente proceso de contratación responde a la necesidad de realizar un convenio de asociación con la entidad operadora de ORMET Cauca: Cámara de Comercio del Cauca, aliada de reconocida trayectoria e idoneidad que trabaja en cumplimiento de sus funciones como eje articulador que impulsa la Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir de la apropiación y transferencia de conocimiento para mejorar las condiciones de Productividad y Competitividad de los sectores estratégicos de la región. Logrando establecer relaciones interinstitucionales con los sectores productivo, público y académico, generando sinergias para la ejecución de proyectos de impacto regional.
24. Que por lo aquí argumentado, se evidencia la necesidad para el Ministerio del Trabajo, de adelantar la contratación propuesta a través de la suscripción de un convenio que le permita a ambas entidades Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET Cauca para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, en los territorios priorizados del departamento de Cauca, en cumplimiento de los acuerdos de paz.
25. Que el Ministerio del trabajo de acuerdo con la naturaleza de los 35 ORMET a nivel territorial realizó una selección por la subdirección de análisis y Monitoreo para el año 2025, y se realizaran 5 estudios seleccionados de acuerdo a las a la vigencia del acuerdo de voluntades, tasas más altas de desocupación y tasa de informalidad (Tabla No 1. del Estudio previo). Adicionalmente se tiene en cuenta la información de la población en proceso de reincorporación para los estudios relacionados con el perfil ocupacional para esta población en cumplimiento del trazador de paz, así como lo

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 7 No. 31-10
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

muestra la tabla No 2. Del Estudio Previo. Es así como se seleccionó el ORMET Cauca objeto de estudio.

26. Que, en consecuencia, se suscribe el presente Acto Administrativo de justificación, con el fin de celebrar un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** con la **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** - identificada con NIT No. No.891.580.011-1 operador del **ORMET-CAUCA**, representada por **ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía **No.34.560.431**, facultada para celebrar convenios a nombre y representación del operador.
27. Que conforme a las anteriores consideraciones y de acuerdo con la normatividad vigente, se desprende que esta contratación es jurídicamente viable y se justifica su suscripción, en consecuencia, este Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO.- Celebrar un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** con la **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** - identificada con NIT No. 891.580.011-1, operador del **ORMET- CÁUCA**, representada por **ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía **No.34.560.431** en su calidad de representante legal, facultada para celebrar convenios a nombre y representación del operador.

SEGUNDO.- OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET Cauca para fortalecer el desarrollo de investigaciones en mercado del trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el ministerio del trabajo, en los territorios priorizados del departamento, en cumplimiento de los acuerdos de paz.

TERCERO.- VALOR: El valor del convenio es por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$50.000.000)**, incluidos todos los costos directos, impuestos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del convenio.

APORTES DEL MINISTERIO: El MINISTERIO aportará la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.000.000)**

APORTES DEL OPERADOR: LA CAMARA DE COMERCIO aportará la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 15.000.000)** en dinero provenientes de recursos de origen público del centro de costos y programa: 4010 Comp. Regional Popayán, 1612 Comisiones Regionales – Arreglos institucionales reind.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 7 No. 31-10
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



Trabajo

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

CUARTO-. LUGAR DE CONSULTA: Los estudios y demás documentos previos a la contratación podrán ser consultados en la plataforma electrónica para el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> o en el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio del Trabajo, ubicado en la Carrera 7 #31-10 PISO 8 de la ciudad de Bogotá.

QUINTO-. PUBLICACIÓN: El Convenio y el presente acto administrativo se publicarán en el SECOP II.

Para constancia, el presente acto quedará aprobado en la plataforma transaccional SECOP II

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Leonardo Carrillo Torres	Contratista GGC	
Revisado por:	Yonis Peña	Abogado Secretaría General	
Aprobado por:	Laura Gabriela Curiel Aguancha	Coordinadora GGC.	
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 7 No. 31-10
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATO DE ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, DE COOPERACIÓN)	Código: GC-PD-02-F-03
		Versión: 4.0
		Fecha: diciembre 03 de 2015
		Página 1 de 10

ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET Cauca para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, en los territorios priorizados del departamento, en cumplimiento de los acuerdos de paz.

2. RECURSO HUMANO QUE REALIZARAN LA INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de la metodología se requiere contar con los siguientes profesionales y técnicos:

- 1. Uno Coordinador (a) de la investigación.** Profesional en Economía, con título de maestría y/o doctorado en Economía. Con experiencia en estudios de medición de brechas de capital humano o mercado laboral. Profesional con maestría con 6 a 8 años de experiencia. Ocupación de tiempo parcial 10 horas semanales, profesional con estudios de maestría y experiencia de 6 a 8 años, está dentro de los rangos estimados por el perfil seleccionado según resolución 001 de 2025, 4 semanas 40 horas al mes dedicados a la investigación.
- 2. Uno Investigador o investigadora principal Perfilamiento Ocupacional.** Profesional en economía con 4 o 5 años de experiencia en investigación cuantitativa o cualitativa. Ocupación de tiempo parcial 10 horas semanales, profesional con honorarios dentro de los rangos estimados por el perfil seleccionado según resolución 001 de 2025, por 4 semanas 40 horas al mes dedicadas a la investigación.
- 3. Uno Investigador o investigadora principal Economía Popular.** Profesional en economía o áreas afines con 4 o 5 años de experiencia en investigación cuantitativa o cualitativa. Ocupación de tiempo parcial 10 horas semanales, profesional con honorarios dentro de los rangos estimados por el perfil seleccionado según resolución 001 de 2025; por 4 semanas 40 horas al mes dedicadas a la investigación.
- 4. Uno auxiliar de investigación I, II y III.** Profesional en Economía, administración, ingenierías o afines, con al menos 5 meses de experiencia en investigación. Tiempo parcial contratista profesional del grupo 2 y demás áreas profesionales con experiencia menor de un año.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATO DE ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, DE COOPERACIÓN)	Código: GC-PD-02-F-03
		Versión: 4.0
		Fecha: diciembre 03 de 2015
		Página 2 de 10

3 DETALLES METODOLÓGICOS

Para la realización de los estudios de Perfilamiento Ocupacional para la Población en Proceso de Reincorporación se cuenta con la Metodología diseñada por el Ministerio del Trabajo. Al equipo Técnico del Ormet Cauca se le realiza de manera virtual la capacitación técnica y transferencia de la metodología de Perfilamiento Ocupacional para la Población en Proceso de Reincorporación basado en Sectores Priorizados con Potencial Productivo en el territorio, con todos los instrumentos y demás aspectos de la metodología.

Los principales aspectos de la metodología son los siguientes:

3.1 Metodología de Perfilamiento Ocupacional para la Población en Proceso de Reincorporación basado en Sectores Priorizados con Potencial Productivo en el territorio.

Estos estudios buscan identificar la trayectoria ocupacional y la caracterización socioeconómica de la población en proceso de reincorporación, los diferentes actores que hacen acompañamiento a esta población y los proyectos de inversión que permitan brindar diferentes alternativas para su ubicación e inserción laboral en las ciudades y municipios seleccionados, teniendo presente la importancia de las mujeres en el proceso de reincorporación desde la perspectiva de género, desigualdad, discriminación, disparidad entre hombres y mujeres en derechos, Derechos Humanos y recursos y oportunidades en el mercado laboral; sustentado en un análisis entre el perfil de dicha población versus las oportunidades de empleabilidad del territorio.

Objetivo de la Metodología

Identificar el perfil ocupacional de la población en proceso de reincorporación para determinar el potencial de vinculación a las oportunidades de empleo y emprendimiento, teniendo en cuenta la vocación productiva y el mercado laboral de un territorio en particular.

Etapas de la metodología

La metodología comprende las siguientes etapas:

Etapas I. Identificación de características socioeconómicas del municipio, con análisis de género.

Etapas II. Levantamiento del perfilamiento ocupacional de la población en proceso de reincorporación. Trayectoria ocupacional, Expectativas de generación de ingresos y Necesidades de formación, capacitación y/o reentrenamiento)

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATO DE ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, DE COOPERACIÓN)	Código: GC-PD-02-F-03
		Versión: 4.0
		Fecha: diciembre 03 de 2015
		Página 3 de 10

Etapa III. Identificar las potencialidades productivas del Territorio

Etapa IV. Identificación el perfil de la población en proceso de reincorporación versus oportunidades de empleo del territorio

Etapa V. Opciones de perfilamiento ocupacional

Etapa VI. Propuestas de estrategias de intervención territorial

Etapa I. Identificación de características socioeconómicas del municipio.

En esta etapa se identifican las características generales del territorio, incluyendo el sector productivo y empresarial, el análisis de la Demanda Laboral empresarial y solidaria, con énfasis en el análisis de género, mujer, población vulnerable y factores de discriminación y los proyectos de inversión destinados para la población en proceso de reincorporación y tipos de programas institucionales en el marco de nacional y local, información procesada a partir de fuentes primarias y secundarias.

Actividades:

1. Consultar las fuentes secundarias para describir las características socioeconómicas del territorio. Referencia: la ficha técnica del municipio, DANE., Plan de Desarrollo del municipio seleccionado, estudios e investigaciones sociales del territorio y otros.
2. Determinar las principales actividades económicas del territorio.
3. Identificar las empresas y organizaciones solidarias claves de las principales actividades económicas del territorio y la demanda laboral. Referencia: Base de datos de UAEOS.
4. Priorizar las actividades productivas del territorio frente a la información de la Política de Desarrollo Productivo.
5. Realizar mapeo de actores del ecosistema de empleo y emprendimiento del territorio.
6. Sistematizar los espacios existentes liderados por la sociedad civil organizada en los cuales participa la población en proceso de reincorporación, así como los proyectos de inversión y programas institucionales nacionales, territoriales y locales orientados a población en proceso de reincorporación, describirlos y clasificarlos en la Matriz de actores-espacios y programas-proyectos.

Instrumentos y recomendaciones

1. Recolección y sistematización de información secundaria disponible de la siguiente manera:
2. Análisis de la información secundaria que dé cuenta del contexto socioeconómico y de las actividades productivas y los aspectos sociales, estudios de género y de población vulnerable del territorio.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATO DE ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, DE COOPERACIÓN)	Código: GC-PD-02-F-03
		Versión: 4.0
		Fecha: diciembre 03 de 2015
		Página 4 de 10

3. Matriz de actores-espacios y programas-proyectos: Incluye la descripción detallada de la oferta institucional orientada a la población en proceso de reincorporación del municipio, tanto a nivel de actores y espacios como de programas y proyectos.

Resultados esperados:

1. Características socioeconómicas del territorio y del sector productivo, empresarial, social y solidario, con enfoque de género, población vulnerable y discriminación laboral
2. Identificación de la demanda laboral empresarial, social y solidaria en el territorio.
3. Sistematización a partir de la información secundaria disponible para la población en proceso de reincorporación del municipio, y la información primaria relacionada en las matrices.

Etapas II. Levantamiento del perfilamiento ocupacional de la población en proceso de reincorporación. Trayectoria ocupacional, Expectativas de generación de ingresos y Necesidades de formación, capacitación y/o reentrenamiento.

Esta etapa tiene por objetivo las diferentes características laborales con las que cuenta la población en proceso de reincorporación, haciendo énfasis en la perspectiva de género, desigualdad, discriminación, disparidad entre hombres y mujeres en derechos, derechos humanos, recursos y oportunidades laborales, de tal manera que permita hacer una consolidación de los diferentes perfiles ocupacionales, que servirán como base para la formulación de estrategias relacionadas con formación para el trabajo, generación de ingresos y emprendimiento en el marco de los acuerdos de paz. Esta etapa cuenta con cuatro componentes de análisis (trayectoria ocupacional, expectativas de generación de ingresos, identificación de procesos de discriminación por género, desigualdad, y disparidad entre hombres y mujeres en derechos, derechos humanos, recursos y oportunidades laborales y necesidades de formación, capacitación y/o reentrenamiento), los cuales están contenidos en el Formulario de Oferta laboral que es la herramienta metodológica para el levantamiento de información a la población en proceso de reincorporación en cada municipio.

Actividades:

1. Establecer contacto con los enlaces municipales que representan la población en proceso de reincorporación.
2. Articular con la Agencia de Reincorporación y Normalización ARN y demás entidades vinculadas con el tema de reincorporación a nivel nacional, territorial y local.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATO DE ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, DE COOPERACIÓN)	Código: GC-PD-02-F-03
		Versión: 4.0
		Fecha: diciembre 03 de 2015
		Página 5 de 10

- Determinar el tamaño de la población en proceso de reincorporación para establecer una meta de encuestas aplicadas en el componente de Oferta Laboral (tamaño de la muestra), en el territorio priorizado.
- Sistematizar la información de las entrevistas semiestructuradas.
- Analizar y procesar la información recolectada.
- Caracterizar socioeconómicamente a la población en proceso de reincorporación. (Formulario de Oferta Laboral), objeto de estudio en el territorio priorizado.
- Identificar el perfil ocupacional de la población en proceso de reincorporación del municipio a través del Formulario de Oferta Laboral.
- Identificar las expectativas ocupacionales y de generación de ingresos a través del Formulario de Oferta Laboral.

Instrumentos y Recomendaciones:

- El levantamiento de esta información se hace a través del Formulario de Oferta Laboral en el que se hace un diligenciamiento de diferentes preguntas que permitirán identificar las características laborales de la población. Se recomienda que este acercamiento sea coordinado con los enlaces territoriales de la ARN.
- Es de aclarar que, en la aplicación del instrumento de Formulario de Oferta Laboral, si a las convocatorias no llega el número de personas contempladas previamente, eso hace parte de los resultados que se tienen que documentar teniendo como base las personas que efectivamente fueron convocadas.

Resultados esperados:

- Base de datos de la población en proceso de reincorporación que se hace parte del estudio.
- Identificación del perfil ocupacional de la población en proceso de reincorporación.
- Identificación de las necesidades de capacitación, formación y/o reentrenamiento para la población en 4. Identificar si se presenta vulneración de derechos en la población en proceso de reincorporación desde la perspectiva de género, desigualdad, discriminación, disparidad entre hombres y mujeres en derechos, vulnerabilidad de los derechos humanos, recursos y oportunidades laborales.
- Consolidación de un esquema territorial orientado a la población en proceso de reincorporación en términos de generación de ingresos, formación para el trabajo y el emprendimiento.

Etapas III. Identificar las potencialidades productivas del Territorio

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATO DE ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, DE COOPERACIÓN)	Código: GC-PD-02-F-03
		Versión: 4.0
		Fecha: diciembre 03 de 2015
		Página 6 de 10

En esta etapa se identifican las potencialidades del territorio que faciliten la inserción laboral de la población en proceso de reincorporación, que puedan fortalecer y satisfacer las necesidades del capital humano de las empresas de los sectores productivos del territorio, esto nos permite realizar análisis entre el perfil de la población en proceso de reincorporación (incluidas las competencias y nivel de experiencia) versus requerimientos y oportunidades de empleo y emprendimiento en el territorio.

¿Qué puede entenderse por potencialidades productivas del Territorio?

Las potencialidades en el territorio se fiere a las fortalezas, capacidades y recursos con que cuenta el territorio para promover su desarrollo económico, social, cultural y ambiental de manera sostenible. Entre estos recursos podemos mencionar los recursos naturales, infraestructura, capital humano, diversidad cultural y ambiental, entre otros aspectos que pueden ser aprovechados para generar oportunidades de crecimiento y mejorar la calidad de vida de sus habitantes y en este caso particular para logra la inserción laboral de la población en proceso de reincorporación.

Problemáticas como el hecho de que una persona no logre encontrar un empleo acorde a su perfil o que una empresa no pueda conseguir la cantidad o calidad del personal que requiere vincular a sus procesos productivos son hechos reales que dan cuenta de la existencia de dificultades en el mercado del trabajo; y como consecuencias aparecen el aumento y la persistencia del desempleo, barreras a la empleabilidad de las personas y la pérdida de competitividad y productividad de la mayor parte de los sectores económicos, generando mayores costos para la economía, con la consecuente reducción del bienestar de la población. Es aquí precisamente, donde aparece la necesidad de intervenir el mercado de trabajo a partir del planteamiento e implementación de estrategias que permitan ofrecer oportunidades de trabajo y empleo a la población en proceso de reincorporación, que faciliten su reinserción laboral y social en el territorio.

Actividades

1. Contactar los gremios, organizaciones sociales y solidarias que agrupan las empresas públicas, privadas y solidarias, con el objetivo de identificar y convocar al grupo focal a las empresas más representativas del territorio. Base de Datos y agendas (teléfono y correo del electrónico del contacto del área de recursos humanos. Adicionalmente, es recomendable solicitar la información de contacto de alguna persona de las áreas técnicas y recursos humanos conocedoras de los procesos técnicos en las empresas).
2. Aplicar los instrumentos establecidos en la Metodología para selecciones de los sectores o subsectores priorizados del territorio y establecer la empleabilidad, posibles cargos requeridos y requisitos establecidos, y posibilidades de inserción laboral para la población en proceso de Reincorporación.
3. Sistematizar la información de cada una de las entrevistas en el archivo Matriz de sistematización de entrevistas una a una, La información debe ser registrada de manera separada por filas para cada empresa dentro del mismo archivo, y sistematizar por sector o subsector priorizado.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATO DE ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, DE COOPERACIÓN)	Código: GC-PD-02-F-03
		Versión: 4.0
		Fecha: diciembre 03 de 2015
		Página 7 de 10

- Realizar la consolidación de la información de demanda actual de manera estratégica y ordenada por cargo. Para cada cargo identificado se debe agrupar la información de cada sector o subsector y dentro de estos, por consolidando todas las empresas con sus respectivos descriptores (funciones, conocimientos, habilidades y competencia transversales).

Instrumentos y Recomendaciones:

Los instrumentos para realizar esta etapa son:

- Resultados del Grupo Focal
- La Matriz de sectores o subsectores priorizados

Resultados esperados:

- Información de demanda consolidada por cargo en el anexo Matriz de sistematización de sectores o subsectores priorizados.
- Identificación de los programas de formación disponibles, acreditados como de alta calidad y requeridos dentro de los sectores o subsectores priorizados.

Etapas IV. Perfilamiento Ocupacional para la Población en proceso de Reincorporación

En esta etapa, se consolida la información del perfil ocupacional con plena identificación de los conocimientos, habilidades y destrezas de la población en proceso de reincorporación, que nos permite con los resultados de la matriz de sectores y subsectores priorizados y la oferta educativa, establecer los posibles oportunidades laborales para la población objeto de estudio, acorde con el perfil y las expectativas de generación de ingresos de la población en proceso de reincorporación, así como diseñar y ofrecer programas de formación, capacitación o reentrenamiento de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores productivos seleccionados para esta población en el territorio.

Actividades:

- Identificar el perfil de la población en proceso de reincorporación ubicada en el territorio.
- Identificar los programas de formación, capacitaciones y/o reentrenamiento que se encuentran en la oferta educativa presente en el territorio en los sectores o subsectores productivos priorizados, conforme a las necesidades de la población en proceso de reincorporación.
- Construir el paso a paso para acceder a la ruta de empleabilidad para la población en proceso de reincorporación.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATO DE ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, DE COOPERACIÓN)	Código: GC-PD-02-F-03
		Versión: 4.0
		Fecha: diciembre 03 de 2015
		Página 8 de 10

4. Construir el paso a paso para acceder a la ruta de emprendimiento para la población en proceso de reincorporación.

Instrumentos y Recomendaciones:

1. Matriz de mapeo de la oferta educativa y formativa.
2. Matriz de cruce de perfiles Ocupacionales. (Diseñar a partir de la información de campo)
3. Matriz de actores, espacios, programas y proyectos de inversión en el territorio.
4. Matriz de actores, espacios, programas y proyectos de inversión en el territorio versus perfiles ocupacionales de la población en proceso de reincorporación. (Diseñar a partir de la información de campo)
5. Matriz sistematización una a una de la oferta Laboral.
6. Matriz de sectores y subsectores priorizados.

Resultados esperados:

1. Plena correlación entre el perfil ocupacional de la población en proceso de reincorporación y los resultados de la Matriz de sectores y subsectores priorizados y de la oferta educativa ofrecida en territorio.
2. Ruta de empleabilidad para la población en proceso de reincorporación.
3. Ruta de emprendimiento para la población en proceso de reincorporación.

Etapas V. Opciones de perfilamiento ocupacional: Identificación de opciones laborales para la población en proceso de reincorporación.

En esta etapa, con la información consolidada del perfil ocupacional de la población en proceso de reincorporación con plena identificación de los conocimientos, habilidades y destrezas de la población en proceso de reincorporación, que nos permite con los resultados de la Matriz de sectores o subsectores priorizados, encontrar una opción laboral acorde con el perfil y las expectativas de generación de ingresos de la población en proceso de reincorporación de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores productivos seleccionados para esta población en el territorio.

Actividades:

1. Analizar los resultados de la Matriz de cruce de los perfiles Ocupacionales de la población en proceso de reincorporación versus la matriz de sectores o subsectores priorizados en el territorio.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATO DE ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, DE COOPERACIÓN)	Código: GC-PD-02-F-03
		Versión: 4.0
		Fecha: diciembre 03 de 2015
		Página 9 de 10

- Identificar los programas de formación, capacitaciones y/o reentrenamiento que se encuentran en la oferta educativa presente en el territorio en los sectores o subsectores productivos priorizados, conforme a las necesidades de la población en proceso de reincorporación.
- Construir el paso a paso para acceder a la ruta de empleabilidad para la población en proceso de reincorporación.
- Construir el paso a paso para acceder a la ruta de emprendimiento para la población en proceso de reincorporación.
- Realizar análisis de la matriz de los actores, espacios, programas y proyectos de inversión en el territorio versus los perfiles de la población en proceso de reincorporación y de las opciones de emprendimiento.

Instrumentos y Recomendaciones:

- Matriz de mapeo de la oferta educativa y formativa.
- Matriz de cruce de perfiles Ocupacionales. (Diseñar a partir de la información de campo)
- Matriz de actores, espacios, programas y proyectos de inversión en el territorio.
- Matriz de actores, espacios, programas y proyectos de inversión en el territorio versus perfiles ocupacionales de la población en proceso de reincorporación. (Diseñar a partir de la información de campo)
- Matriz sistematización una a una de la oferta Laboral.
- Matriz de sectores y subsectores priorizados
- Matriz de sectores y subsectores priorizados y cruce con el perfil de la población en proceso de reincorporación

Resultados esperados:

- Plena correlación entre el perfil ocupacional de la población en proceso de reincorporación y los resultados de la Matriz de sectores y subsectores priorizados y de la oferta educativa ofrecida en territorio.
- Paso a paso de la Ruta de empleabilidad para la población en proceso de reincorporación.
- Paso a paso de la Ruta de emprendimiento para la población en proceso de reincorporación.
- Cruce de la Matriz de inversiones, actores, planes y programas y el perfil de la población en proceso de reincorporación

Etapas VI. Propuestas de estrategias de intervención territorial

El objeto central de esta etapa es realizar conclusiones y recomendaciones que permitan trazar líneas sobre las acciones a promover en los territorios principalmente en términos de generación de ingresos, formación

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATO DE ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, DE COOPERACIÓN)	Código: GC-PD-02-F-03
		Versión: 4.0
		Fecha: diciembre 03 de 2015
		Página 10 de 10

para el trabajo y emprendimiento orientada a población en proceso de reincorporación, con un análisis de perspectiva de género, desigualdad, discriminación, disparidad entre hombres y mujeres en derechos, derechos humanos, recursos y oportunidades laborales en los territorios seleccionados.

Actividades:

1. Analizar y sintetizar los resultados del perfil ocupacional de la población en proceso de reincorporación.
2. Evaluar los programas y proyectos diseñados para la población reincorporada.
3. Formular recomendaciones para la inclusión en el mercado laboral de la población reincorporada, teniendo como base los resultados de la matriz de sectores o subsectores priorizados en el territorio.
4. Diseñar los lineamientos para los programas de formación, capacitación y/o reentrenamiento para la población reincorporada.
5. Revisar y consolidar los actores pertinentes y los procesos que hacen parte de la ruta de empleabilidad de la población reincorporada.
6. Revisar y consolidar los actores pertinentes y los procesos que hacen parte de la ruta de emprendimiento para la población reincorporada.

Instrumentos y Recomendaciones:

1. Sintetizar el análisis cualitativo y cuantitativo como resultado de la aplicación de los instrumentos en cada una de las etapas que forman parte de esta metodología.
2. Proponer un plan de trabajo en el territorio para la empleabilidad de la población en proceso de reincorporación. Haciendo énfasis desde la perspectiva de género, buscando superar la desigualdad, discriminación, disparidad entre hombres y mujeres en derechos, la vulnerabilidad de los derechos humanos, recursos y oportunidades laborales.
3. Generar lineamientos para la construcción de un plan de trabajo en el territorio para apoyar los proyectos de emprendimiento de la población en proceso de reincorporación.
4. Describir los avances y obstáculos en el desarrollo de la investigación

Resultados esperados:

1. El documento final con todos los elementos y etapas de la metodología.
2. Socialización de resultados a los actores participantes y claves en el estudio y en el territorio.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATO DE ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, DE COOPERACIÓN)	Código: GC-PD-02-F-03
		Versión: 4.0
		Fecha: diciembre 03 de 2015
		Página 11 de 10

- I. Para la realización de los estudios de Caracterización de la Economía Popular se cuenta con la Metodología diseñada por el Ministerio del Trabajo. Al equipo Técnico del Ormet Cauca se le realizó de manera virtual la capacitación técnica y transferencia de la metodología para la Caracterización de la Economía Popular, con todos los instrumentos y demás aspectos de la metodología.

Los principales aspectos de la metodología son los siguientes:

3.2 Metodología para la Caracterización de la Economía popular

Objetivo de la caracterización:

Crear mediante un plan de choque una política pública para las distintas unidades que comprenden la Economía popular, logrando mejorar las condiciones de corto y mediano plazo para la inclusión en condiciones dignas de la población trabajadora informal, propósito que reconoce la necesidad de conciliar derechos fundamentales como por ejemplo el derecho al trabajo y al mínimo vital.

Pasos a seguir para el levantamiento de información:

1. **Primera Fase:** Fuentes secundarias definir las unidades económicas, según análisis del territorio.
 - 1.1. Investigación previa de las características y tamaño de las unidades económicas tales como micronegocios o microempresas, personas, familias que componen la denominada economía popular¹
 - 1.2. Para acercarse a la estructura y características de las unidades económicas de la denominada economía popular, se hará uso de la Encuesta de Micronegocios (EMICRON) del DANE.
 - 1.3. Las actividades económicas que realizan los micronegocios comprenden desde la pequeña miscelánea de barrio hasta los servicios de consultoría especializada, incluye las profesiones liberales, las ventas ambulantes y las confecciones al interior de la vivienda. Es un grupo muy heterogéneo y puede desarrollar la actividad en cualquier emplazamiento (vivienda, local, puerta a puerta, etc.).

La EMICRON es una submuestra de la gran encuesta integrada de hogares (GEIH)

¹ De acuerdo con el PND la economía popular se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. Los actores de la EP pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa".

	<p align="center">PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATO DE ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, DE COOPERACIÓN)</p>	Código: GC-PD-02-F-03
		Versión: 4.0
		Fecha: diciembre 03 de 2015
		Página 12 de 10



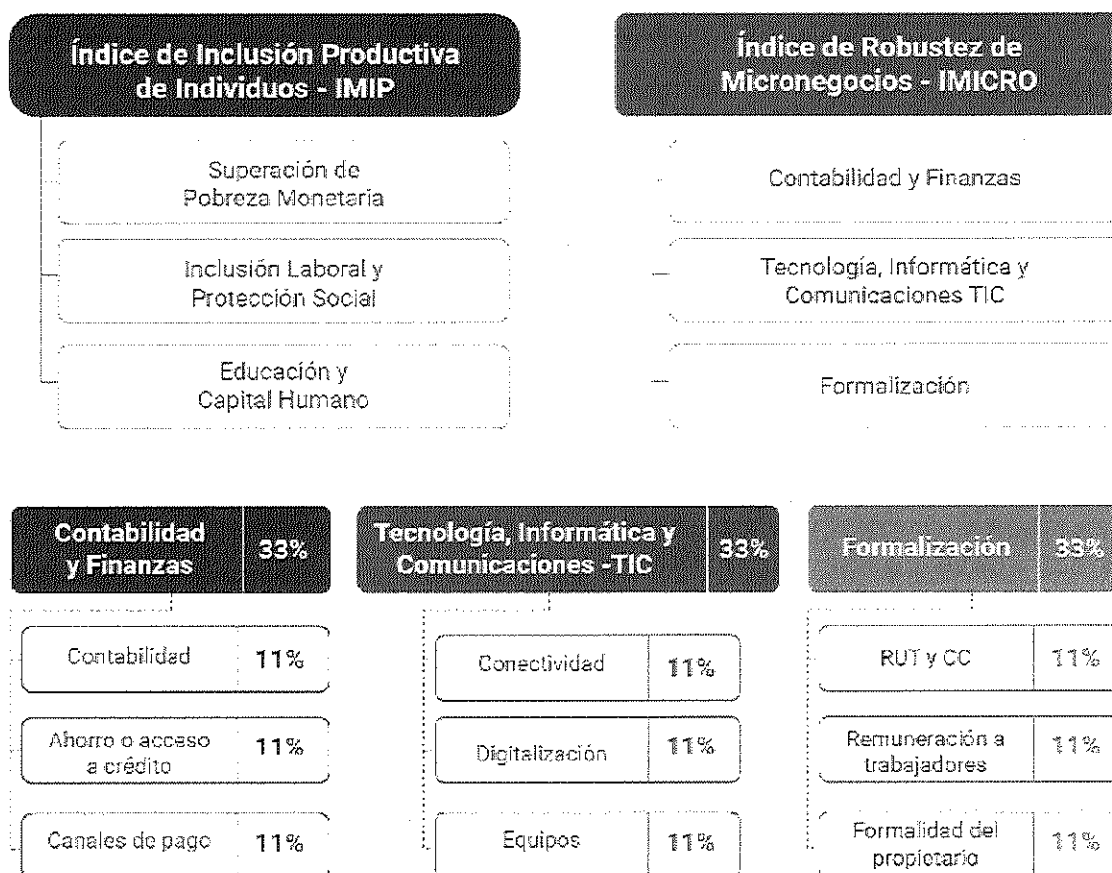
La EMICRON tiene los siguientes módulos.

1. Módulo de identificación
2. Módulo de emprendimiento
3. Módulo de sitio o ubicación
4. Módulo de personal ocupado
5. Módulo personal ocupado (propietario(a))
6. Módulo de características del micronegocio
7. Módulo de TIC
8. Módulo de costos, gastos y activos
9. Módulo de ventas o ingresos
10. Módulo de inclusión financiera
11. Módulo de capital social

Se propone usar parte de la metodología del PNUD en la caracterización y definición de las unidades económicas de la economía popular que se priorizaran en el análisis cualitativo.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATO DE ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, DE COOPERACIÓN)	Código: GC-PD-02-F-03
		Versión: 4.0
		Fecha: diciembre 03 de 2015
		Página 13 de 10

Estructura temática de los índices multidimensionales de Inclusión Productiva



Índice Multidimensional de Robustez de Micro negocios (IMICRO)

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATO DE ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, DE COOPERACIÓN)	Código: GC-PD-02-F-03
		Versión: 4.0
		Fecha: diciembre 03 de 2015
		Página 14 de 10

Contabilidad y Finanzas	33%	Tecnología, Informática y Comunicaciones -TIC	33%	Formalización	33%
Contabilidad	11%	Conectividad	11%	RUT y CC	11%
Ahorro o acceso a crédito	11%	Digitalización	11%	Remuneración a trabajadores	11%
Canales de pago	11%	Equipos	11%	Formalidad del propietario	11%

Para la caracterización de las unidades económicas se propone llevar a cabo una clasificación en tres partes:

Se calculará el Índice Multidimensional de Robustez de Micronegocios y se dividirá en cuartiles (4 grupos iguales), ordenado de menor a mayor.

Se escogerán solo las unidades que manifiesten tener cuatro o menos trabajadores, para el segundo cuartil. Finalmente, se cruzará con la clasificación de ocupaciones de la GEIH y se escogerán las que muestren una mayor participación. Si el grupo del Ormet considera necesario, también pueden hacer uso de la clasificación por rama de actividad económica para definir las unidades relevantes.

Nota: Este insumo se le facilitará a los Ormet de parte de Subdirección, análisis, monitoreo y prospectiva laboral del Ministerio del trabajo, para escoger las unidades económicas, bajo el conocimiento y concepto que cada Ormet tenga con respecto al territorio.

2. Segundo Fase: Análisis cualitativo

- 2.1. Grupos focales enfocados en las unidades económicas seleccionadas; una vez escogidas las unidades a investigar, se seleccionarán y convocarán a los actores principales:
- 2.2. Asociaciones que velan por la sostenibilidad y el desarrollo de las unidades con diferentes grados de madurez.
- 2.3. Personas naturales dedicadas a las actividades propias de la economía popular.
- 2.4. Actores institucionales tales como las secretarías de desarrollo, gobernaciones, el SENA, alcaldías, entre otros.

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. (CONTRATO DE ASOCIACIÓN, INTERADMINISTRATIVOS, DE COOPERACIÓN)	Código: GC-PD-02-F-03
		Versión: 4.0
		Fecha: diciembre 03 de 2015
		Página 15 de 10

- 2.5. Realización de los grupos focales y o encuestas semiestructuradas con preguntas orientadoras que tengan diferentes dimensiones de acuerdo con los actores convocados:
- 2.6. Instrumento de identificación y expectativas.
- 2.7. Instrumento de oferta institucional.
- 2.8. Instrumento de dificultades presentadas.
- 2.9. Instrumento de sugerencias para el diseño de políticas públicas.
- 2.10. Matriz de consolidación y sistematización de los instrumentos por sectores y subsectores y por unidad de análisis.
3. **Tercer Fase:** documento final que dé cuenta de cada una de las fases de la Metodología de Economía Popular y con principales hallazgos, análisis, recomendaciones para cada uno de los Sectores o Subsectores, según la información suministrada por las unidades económicas. Adicionalmente se incluirá unas reflexiones y lineamientos para la discusión general de política.

